RAD. 11001310300420210003 8

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- La parte actora informe sobre el trámite que se adelanta de insolvencia por parte del ejecutado Francisco José López Huertas.

2.- Teniendo en cuenta que el inmueble cuya solicitud de secuestro r4ealiza el apoderado de la ejecutante se ordenó por auto del 14 de diciembre de 2021 y al efecto se ordenó y libro comisorio el 22 de marzo de 2022 para secuestrar los derechos de propiedad sobre este que correspondían a los dos ejecutados(PDF 61) ,y que como se observa e en el informativo el proceso se encuentra suspendido en cuanto se refiere al accionado LOPEZ HUERTAS, aclárese el comisorio referido en cuanto que se comisiona a las autoridades a las que se dirige la comisión **únicamente para secuestrar los derechos de cuota parte que como propietaria inscrita le corresponden a la ejecutada NUBIA RAQUEL GORDILLO RODRIGUEZ.** OFICIESE. Previo el pago de expensas a que haya lugar, desglósese el despacho comisorio y tramítese por actora adjuntando además de los anexos anunciados en el comisorio, igualmente el oficio que se ordena aquí librar. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 005
Hoy: 31 de enero de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria